CONTRATO N° 111/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "ARQUITECTO VENANCIO ZARATE"

EN CONCEPTO DE: CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA LA REGIONAL YATYTAY – PLURIANUAL – ID 300.829

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 111/15
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 42/2015 "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA LA REGIONAL YATYTAY - PLURIANUAL"

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **VENANCIO ZARATE** con Cédula de Identidad Nº 713.549 en carácter de Propietario de la firma **ARQUITECTO VENANCIO ZARATE** con **RUC N° 713549-1**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Calle Justo A. Sigaud e/ Castelvi y de los Obreros de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA LA REGIONAL YATYTAY - PLURIANUAL - ID Nº 300.829, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 42/2015 para **CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA LA REGIONAL DE YATYTAY - PLURIANUAL**, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, incluidos

en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 300.829.***Sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio fiscal 2016.***----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 42/15, convocado por el SNPP, según Resolución N° 3132/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3760/15.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016 y el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					ARQUITECTO VENANCIO ZARATE	
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
		Trabajos Preliminares				
1	72131601-007	Limpieza del terreno y desbroce	gl	1,00	1.875.000	1.875.000
2	72131601-007	Poda y destronque de árboles	un	2,00	125.000	250.000
3	72131601-007	Marcación y Replanteo	m^2	230,00	3.750	862.500
4	72131601-007	Estudios de Suelo	un	1,00	1.875.000	1.875.000
		Movimiento de Suelo				
5	72131601-007	Relleno y Compactación	m3	100,00	37.500	3.750.000
6	72131601-007	Excavación de zapata	gl	1,00	625.000	625.000
		Estructuras de Hormigón				
7	72131601-007	Zapata de hormigón armado	gl	1,00	4.488.750	4.488.750
8	72131601-007	Estructura de Hormigón Armado	m^3	18,00	2.500.000	45.000.000
9	72131601-007	Encadenado de hormigón Armado	m^3	2,80	2.500.000	7.000.000
		Estructura y Techo Metálicos				
10	72131601-007	Estructura metálica, cabriadas fabricadas con chapa doblada en "U" 120X50X2,5mm, correas con perfil "C" 100X50X17mm, techo de chapa AºGº ondulada Nº 24	m^2	263,00	136.500	35.899.500
11	72131601-007	Provisión e Instalación de extractor eólico de aire de 60cm de diámetro	un	8,00	562.500	4.500.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN

...ciel Rojas
...ctor General
SNPP

		Cimiento de Piedra Bruta Colocada				
12	72131601-007	Cimiento de piedra bruta colocada (PBC) Dosaje 1:10	m^3	13,00	496.250	6.451.250
		Mampostería de Nivelación				
13	72131601-007	Mampostería de nivelación 0,3 m de ancho (dosaje 1:2:8)	m^2	15,00	225.000	3.375.000
		Aislaciones				
14	72131601-007	Aislación horizontal ancho 0,20 m con aplicación de asfalto	ml	48,00	25.000	1.200.000
15	72131601-007	Aislación horizontal ancho 0,20 m con aplicación de asfalto	ml	43,00	25.000	1.075.000
		Mampostería de Elevación				
16	72131601-007	Mampostería de elevación 0,20 m	m^2	287,16	170.000	48.817.200
17	72131601-007	Mampostería de elevación 0,20 visto una cara con ladrillo prensado	m^2	138,00	258.750	35.707.500
18	72131601-007	Mampostería de elevación 0,15, ladrillo común para el baño sexado altura 2,5 m	m^2	50,00	121.250	6.062.500
19	72131601-007	Mampostería de ladrillo convocó	m^2	7,20	133.750	963.000
		Pisos				
20	72131601-007	Contrapiso de cascotes esp, 7 cm	m^2	276,00	42.500	11.730.000
21	72131601-007	Piso de Hormigón e=0,12m con parrilla de 6 mm c/0,2m	m^2	276,00	157.500	43.470.000
		Revoque				
22	72131601-007	Revoque de paredes exterior con hidrófugo esp. 1,5 cm dosaje (1:4:16)	m^2	208,00	35.750	7.436.000
23	72131601-007	Revoque de paredes interior esp. 1,5 cm dosaje (1:4:16)	m^2	514,00	32.500	16.705.000
24	72131601-007	Revoque de pilares y vigas	gl	1,00	7.250.000	7.250.000
		Techo en Sanitario Sexado				
25	72131601-007	Techo tipo entrepiso de machimbre con tirantes de 2"x15"	m^2	24,00	150.000	3.600.000
		Desagüe Pluvial				
26	72131601-007	Canaleta de AºGº Chapa 24 desarrollo 900 mm, con bajadas de caño diam=100mm	ml	46,00	118.750	5.462.500
27	72131601-007	Registro de desague 0,40x0,40m con tapa	un	8,00	312.500	2.500.000
28	72131601-007	Caño desagüe pluvial 150 mm	ml	48,00	43.750	2.100.000
		Instalaciones Eléctricas				
29	72131601-007	Instalación de tablero seccional Nº 24 con barra de fases, neutro y tierra. Línea seccional , conductor NYY 3x10+1x6 mm ducto de 1" con protección de interruptor 3x45 A	gl	1,00	1.875.000	1.875.000
30	72131601-007	Registro eléctrico 40x40x60 cm con tapa de hormigón	un	2,00	287.500	575.000
31	72131601-007	Línea de circuito de iluminación conductor 2x2 mm^2 tipo taller; e Instalación de artefacto de iluminación, Provisión e Instalación de lámparas tipo colgante de 250 W	gl	1,00	2.000.000	2.000.000

Ramón Miguel Rojas
Director General
SNPP

32	72131601-007	Instalación de toma de corriente monofásico Tipo industrial con tierra; Línea de circuito monofásico de toma tipo industrial con tierra , conductor 2x 4 mm2 tipo taller	gl	1,00	625.000	625.000
33	72131601-007	Instalación de toma de corriente trifásico tipo industrial; Línea de circuito trifásico de toma tipo industrial con tierra, conductor 4x 4 mm2 tipo taller	gl	1,00	750.000	750.000
34	72131601-007	Provisión e Instalación de alumbrado 250 W con interruptor automático	un	3,00	437.500	1.312.500
35	72131601-007	Provisión e Instalación equipos artefactos fluorescente 2x40 W en sanitario sexado.	un	2,00	112.500	225.000
36	72131601-007	Provisión e Instalación de ventilador de techo, motor pesado y prolongación de brazo con caño de acero galvanizado de 5/8"	un	6,00	312.500	1.875.000
		Sanitario Sexado				
37	72131601-007	Provisión e Instalación de inodoros	un	2,00	687.500	1.375.000
38	72131601-007	Provisión e Instalación lavatorios con pedestal	un	4,00	525.000	2.100.000
39	72131601-007	Provisión e Instalación mingitorios	un	2,00	625.000	1.250.000
40	72131601-007	Instalaciones cloacales, con provisión de caños y accesorios	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
41	72131601-007	Provisión e Instalación de tubería de desague cloacal d=100 mm, para conexión a cámara séptica y pozo ciego	un	2,00	625.000	1.250.000
42	72131601-007	Construcción de cámara séptica y pozo ciego	gl	1,00	3.125.000	3.125.000
43	72131601-007	Registro de desague cloacal 0,40x0,40x0,60 m con tapa de hormigón	un	1,00	250.000	250.000
44	72131601-007	Revestimiento con azulejos	m^2	68,71	65.000	4.466.150
		Aberturas				
45	72131601-007	Provisión y colocación de puerta metálica 1,00x2,10 m	un	2,00	750.000	1.500.000
46	72131601-007	Provisión y colocación de puerta tipo vox 0,60x1,50 m	un	4,00	312.500	1.250.000
47	72131601-007	Provisión y colocación de portón metálico de acceso vehicular 4,00x4,30 m	un	1,00	5.750.000	5.750.000
48	72131601-007	Provisión y colocación de puerta placa 0,70x2,40 m	un	2,00	625.000	1.250.000
49	72131601-007	Provisión y Colocación de balancín 1,20x1,50 m con vidrios dobles 3 mm de espesor	un	4,00	625.000	2.500.000
		Pinturas				
50	72131601-007	Pinturas esmalte sintético cabriada	gl	1,00	937.500	937.500
51	72131601-007	Tratamiento superficial de ladrillo con antimoho	m^2	340,00	12.500	4.250.000
52	72131601-007	Pintura de vigas y columnas	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
53	72131601-007	Pinturas de aberturas metálicas	gl	1,00	625.000	625.000

Rojas
Director General

54	72131601-007	Pinturas de piso color verde tipo PCD (2 manos)	m^2	230,00	16.250	3.737.500
55	72131601-007	Pinturas látex exterior	m2	208,00	16.250	3.380.000
56	72131601-007	Pinturas látex interior	m2	514,00	15.000	7.710.000
		Limpieza Final				
57	72131601-007	Limpieza final	un	1,00	1.250.000	1.250.000
						370.724.350

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de guaraníes trescientos setenta millones setecientos veinticuatro mil trescientos cincuenta (₲ 370.724.350) para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar la obra de acuerdo a los documentos contractuales entera satisfacción de la CONVOCANTE, dentro de los 150 (ciento cincuenta) días calendario.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

La Recepción Provisoria de las Obras será: Total

Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: según certificación de Obra aprobada por la Fiscalizadora:

1) Certificación según avances de obras. (Las certificaciones estarán entregándose cada 15 días a cargo del Fiscal de Obras)

2) Recepción Provisoria de Obras. (Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos y Planos). El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los quince (15) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (20) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.

3) Recepción Final 20 (veinte) días luego de la Recepción Provisoria, entrega de acta de Conformidad entre Fiscalización y Contratista.

4) Certificación final. Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras NO CORRESPONDE

Daniel Rojas
Director General
SNPP

Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30 % del monto del contrato.----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de **los 5 (cinco) días** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.1er piso. Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi, desde las 07:00hs. A 15:00hs.----------

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el 10(diez) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.----------

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. ----------

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar una garantía por el monto total del anticipo y una garantía de fiel cumplimiento del Contrato del 10% sobre el monto total adjudicado.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: **0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.----------**

El monto máximo de las multas es el **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato. Si el monto de las multas sobrepasa el porcentaje establecida en la garantía de fiel cumplimiento de contrato será considerado como motivo de rescisión de contrato por parte de la contratista. En caso de que no se proceda a la rescisión se seguirá aplicando las multas.----------

Ramón Manuel Rojas
Dirección General
SNPP

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1.1 Trabajos Preliminares

- **Limpieza y preparación del terreno**

Previo replanteo o marcación, el constructor efectuará la limpieza del terreno derribo de árbol, sustituyendo a la misma con la plantación otro de la misma, en un lugar donde no distorsione a la construcciones futuras y/o existente. Remoción de escombros, destronques de raíces de árboles si los hubiere y eliminación de insectos como hormigas, termitas. Todos los materiales provenientes de limpieza deberán ser retirados del lugar antes de efectuar el replanteo.

- **Replanteo y marcación de obras**

Se efectuara el replanteo con puntos referenciales indicado en los planos con la exactitud de las medidas y escuadrías.

Para las marcaciones se utilizarán estacas de maderas de 2"x3" con cabezales de 1"x3" como mínimo. El tensado de los hilos formara un plano horizontal para garantizar la correcta medida de los puntos indicados de referencia.

- **Excavación**

Los anchos de las zanjas serán la misma medida de los cimientos que contendrán, especificados en el plano de fundación. De las excavaciones se quitaran los troncos, basuras y cualquier material que por descomposición pueda ocasionar hundimientos. Los fondos serán uniformes debiendo llegar a tierra firme. Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlos de lodos y capas blandas antes de cargarlas.

- **Cimiento de piedra bruta**

Se hará con piedra basáltica colocada y trabada con mortero compuesta de una mescla de cemento y arena gorda de proporción 1:12. Si se utilizare morteros con cal se aplicara la proporción de 1:2:10

- **Muro de nivelación**

Serán de ladrillos comunes asentados con mescla de 1:2:10 (cemento, cal, arena lavada). El espesor del muro de nivelación será de 0.30 para pared de 0.15 m y 0.20 m. Se deberán prever los pasos para tuberías de desagües y de líneas de alimentación de agua y energía eléctrica

- **Aislación**

Se levantara dos hilada de ladrillo contando desde el nivel de piso con mescla de 1:2:10 y a continuación se aplicará revoque sobre la superficie de la misma con mescla de 1:3 acompañada de hidrófugo. Posteriormente se aplicará sobre la superficie dos capas de pintura asfáltica en caliente cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire.

- **Muro de elevación**

Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar al lecho del mortero a mano, apretándolos de modo que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o en destinadas a serlo a fin de regularizar el asiento y en el enlace de la albañilería. El mortero para será aplicado en mescla de proporción 1:12 y las juntas tendrán un espesor de 1.5 cm. El trabazón de ladrillo será respetado en forma obligatoria y se utilizaran el uso de ladrillo medio para el efecto. La verticalidad del muro se verificara cada dos hiladas con plomada. Se reforzaran con dos varillas de 8 mm de diámetro asentando con mortero 1:3 de cemento y arena lavada respectivamente cada 50 cm de altura en las uniones de la pared con la pilastra de hormigón.

Lic. Rojas
Director General

- **Estructura de hormigón armado**

La resistencia del hormigón fraguado será de 210 Kg/cm2 a los 28 días después del cargamento.

- **En la excavación y carga de zapatas** los fondos serán uniformes, nivelados y deberá llegar terreno firme. Las armaduras de parrilla de zapatas deberán sentarse sobre hormigón pobre de dosaje de 1:3:6 (cemento, arena lavada, triturada) y no deben estar en contacto con agentes agresivos, tales como sales y otros agentes contaminantes.

La utilización del hormigón será el de consistencia plástica, evitándose la segregación de materiales sólidas y la acumulación en exceso de agua libre ni lechereada sobre la superficie de la misma.

- **En los pilares**, la construcción del encofrado serán estancos de tal manera a evitar el empobrecimiento del hormigón por escurrimiento en la lechada del cemento. Deberán ser de fácil desarme a los efectos de permitir desencofrados parciales a fin de favorecer el endurecimiento del hormigón sin alterar sin alterar las condiciones del conjunto.

Se preverá con caños pasantes para el pasaje de conductores de alimentación eléctrica.

- **En el caso de las vigas**, la caja del encofrado serán montados sobre puntales formando cabezales firmemente apoyadas sobre tacos en forma de cuña que permita un descanso gradual. Estos parantes no podrán tener una separación mayor a 80 cm y para garantizar la estabilidad del conjunto se deberán colocar alfajías en forma de cruz en forma de contravientos. Los parantes no podrán ser añadidos más de una vez y en tercio de su altura y en un mismo paño no se permitirán más de 25% de parantes empalmados. El empalme será con tablas clavadas en los cuatro costados sujetas con clavo de 2"

- **Armaduras**

En el momento de su colocación deberán estar libres de suciedades y herrumbres, los óxidos si existieres serán removidos con cepillos de acero o algún agente de decapado. El doblado de las varilla se ejecutará en frío respetando las medidas indicadas en el proyecto.

El montaje de las armaduras deberá ser colocadas exactamente siguiendo las posiciones indicadas según diseño y firmemente sostenido durante la colocación del hormigón, si hubiere empalmes; serán escalonados debiendo las varilla esta superpuesta 1 m ambos extremos del unto de empalme.

Todas las varillas deberán tener un esfuerzo convencional ⍰= 4.200 Kg/ cm2

- **Estructura del techo**

Incluye todos los elementos necesarios para su terminación, como ser: perfiles dobladas arrastramientos, correas y colocación de chapas y canaleta de desagüe pluvial.

La estructura del techo está compuesta por cabreada fabricadas con chapas doblas en U 120x50 mm y espesor de 2.5 mm según especificaciones de diseño Las correas serán de perfil en clapa doblada en C 120X50X17 mm distribuidas uniformemente en forma longitudinal de acuerdo a diseño. El forma longitudinal y en la parte superior y a cada ala de la nave se instalaran vigas 0.15x0.20 m fabricadas con chapas doblada de 100x50x2.5 mm; estos refuerzo permite que la estructura forme un cuerpo resistente a las acciones de las presiones del viento. En la fabricación y montajes de la estructura se utilizaran soldaduras de arco eléctrico con electrodo del tipo básico de 2.5 mm dispuesto en camadas con eliminación de escorias de la superficies y uniones.

La cobertura será montada con chapas onduladas de acero galvanizada Nº 24 sujetas por las correas a través de ganchos con bulones de 5/16"

el Rojas
Director General

- **Revoques**

Los muros se revocarán a una capa con mescla de 1:4:16. Antes de su realización, estas deberán mojarse abundantemente, el acabado será perfectamente liso y uniforme, sin superficie combadas y desaplomadas, ni rebarbas y otros defectos, el espesor de la misma será de 1.4 cm. En las aristas y donde aparecen cantos vivos se utilizara una mescla 1:1:4 (Cemento- cal- arena). La mescla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada.
En el caso de pilares y vigas de estructura de hormigón armado, previo al revoque se procederá al salpicado con mortero de arena de rio cemento mescla 1:3

- **Contrapiso**

Los contra piso de hormigón de cascotes será con mesclas de 1:6:12 (cemento-arena gorda-cascotes), el diámetro de los cascotes debe estas comprendido entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a 8 cm debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mesclados y en ningún caso no podrá colocarse los cascotes separados de la mescla. El contrapiso será asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien nivelado y apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para que la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con algún otro material que no sea la mescla correspondiente para su colocación.
No se permitirá el uso de cal para el contrapiso y el hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.

- **Piso de hormigón Armado**

El alisado terminado deberá presentar una superficie uniforme con una pendiente de 0.5% para evitar estanquidad de agua sobre la superficie. Los mosaicos se colocaran con diagonales paralelas a las paredes de elevación. La parrilla será construida con varillas conformada 6 y 8 mm de diámetro atadas alambres y esparcimiento uniforme de 20 cm. El hormigón elaborado tendrá una mescla de 2:4:7 (cemento, arena lavada, triturada 5ta)

- **Zócalos**

Los zócalos serán del mismo color que la del piso y se colocaran con mescla de 1:1/2:5 (cemento-cal- arena)

- **Pinturas**

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada.
Los defectos que pudieran las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluido. No se admitirán pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. En el caso de pisos, se procederá a cubrirlo con una tela plástica para su protección. Se aplicara una mano de sellador una vez terminada la limpieza de las paredes Y la última mano de pintura se aplicará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos en cada local.

Raúl Rojas
Director General
DIRECCIÓN SNPP

- **Instalaciones Eléctricas**

Las instalaciones eléctricas se ejecutara de acuerdo al reglamento vigente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Las llaves termo magnéticas a ser utilizadas serán de contaran con dispositivos para montajes sobre rieles, los conductores deben ser del tipo multifilar con aislación mínima para 600 voltios. Las cajas de conexiones de llaves son del tipo metálico existentes en el mercado.

Los interruptores serán instalados de acuerdo a la potencia del equipo a proteger. El tablero principal será del tipo embutir construidos con chapa metálica de espesor Nº 24 provistos con barras de fase y de neutro.

Las tuberías deberán ser del tipo corrugado de embutir y diámetro mínimo de 3/4". Serán instalados siguiendo trayectorias notables para su identificación.

Los artefactos de iluminación del tipo fluorescente deberán contar con capacitores de acuerdo a la potencia de la misma. Los ventiladores de techo serán de 56" con llave de comando metálico de 7 velocidades. La línea seccional será subterránea de 1" de diámetro del ducto con conductor del tipo NYY protegidas a la salida y a la llegada de los tableros con interruptor termo magnético cuyo amperaje será compatible de acuerdo a la carga instalada.

- **Instalaciones Sanitarias y de Distribución de Agua Potable**

Las instalaciones sanitarias se ejecutaran de acuerdo al proyecto. Los artefactos sanitarios contemplaran conexiones cromadas, tubos flexibles en las alimentaciones de descargas. El lavatorio del tipo pedestal y el inodoro con cisterna alta y sopapa plástica para su protección. Las jaboneras de 15x15 cm acompañados de la instalación de toalleros.

En la distribución de agua se instalarán cañería del tipo pvc roscable para una presión de 6 Kg/ cm2. Una vez concluida la instalación se debe verificar la estanqueidad de las mismas. En el caso de las instalaciones internas las mismas deberá ser de 1 / 2" de diámetro y obligatoriamente se instalara una válvula de cierre para cada compartimiento de uso.

Para tubería de desagüe primario será del tipo pvc de 100 mm de diámetro debiendo ser instalados sobre un colchón de arena lavada a una profundidad cuya pendiente será del 2% y espesor 2.5 mm como mínimo. Para el desagüe secundario proveniente de los lavatorios se utilizaran tuberías de espesor fina de 1.5 mm y de diámetro 40 mm hasta las rejillas de piso sifonado, 150 mm de diámetro en la salida principal.

- **Aberturas**

Los marcos serán del tipo metálicos fabricados de acuerdo al espesor de la pared macizados a la misma con mescla de 1:3 Durante su colocación se tendrá especial cuidado de la perfecta horizontalidad y verticalidad. Las puertas expuestas a la intemperie serán de fabricación de chapa metálica doblada y con refuerzos verticales y horizontales y de los compartimentos interiores será del tipo placa de dimensiones indicadas en el proyecto.

Las cerraduras como los picaportes irán embutidos. Cada hoja será colocada con tres fichas de 5 agujeros reforzados.

Las aberturas metálicas del tipo balancín con hojas móviles con ángulos de acero al carbono laminados de 2.5 mm de espesor y 5/8" de ancho.

- **Limpieza final**

Se beberán recoger todos los materiales del predio utilizados como elementos auxiliares para la construcción. La zanja para el apagado de cal será rellenada y apisonado, se levantaran las canchas de preparación de morteros. Las basuras no reciclables se eliminaran y los reciclables se apartaran en embalajes.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL — DIRECCIÓN GENERAL — SNPP — Ing. Rojas

1.2 Trabajos Complementarios

Se entiende como tales aquellos trabajos, presentaciones y provisiones a cargo del Contratista, cuyos costos deberán incluirse en la planilla de Oferta, tales como:

- Limpieza permanente de la obra.-
- Preparación de la Obra para su recepción provisional
- Limpieza General

1.3 Alcance de los trabajos

La descripción de tareas que se hace en este documento no es taxativa y el Contratista está obligado a realizar todos los trabajos de los ítem descriptos en la Planilla de Computo Métrico para la correcta terminación de los trabajos y considerando la calidad de los materiales exigidos. Dado que los rubros; Servicios complementarios, vigilancia y seguridad, no se certificarán, ni pagará por separado, no existe el mismo en el Modelo de Computo Métrico, debiendo incluir el costo en los rubros que integran la obra.- Los trabajos comprenden; la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios en un todo de acuerdo con los Planos, Pliego de Bases y Condiciones, y la Planilla de Obras. Comprende además toma fotográfica que se deberá realizar en forma secuencial (antes, durante y después) a la ejecución de la obra y su entrega a la Fiscalización de Obras.

Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las mejores reglas del arte. El Oferente tendrá la obligación de incluir en su oferta todas las provisiones, prestaciones y detalles que aunque no sean enumerados en forma expresa en el presente documento, resulten necesarios para la correcta ejecución de la obra.

1.4 **Muestra de Materiales: Equivalencias de marcas, elementos o equipos**

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deberán utilizar en la obra, para su aprobación.

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos 15 días antes de comenzar la obra, según el plan de trabajo la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de los elementos correspondientes. El incumplimiento de esta prescripción dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos. Si algunas de las muestras presentadas no reúnen las condiciones solicitadas en este Pliego, la Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen los controles de calidad y ensayos de los materiales y elementos incorporados a las obras, ante los organismos estatales o privados, que a su criterio lo considere conveniente, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista. La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor, que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

Todos los materiales, elementos o equipos incorporados a la obra tendrán sello de aprobación de Norma IRAM; esta condición es necesaria, cuando no exista esta posibilidad, la aprobación de los mismos estará a cargo de la Inspección para su aprobación y aplicación definitiva. La Fiscalización de Obra decidirá la procedencia o no de la equivalencia entre materiales, equipos o elementos indicados en la documentación contractual y los que pudieran presentar la Contratista.

A fin de obtener elementos de juicio que permitan evaluar la posible equivalencia, la Contratista presentará simultáneamente los siguientes elementos:

a) Muestras de los elementos especificados y de los ofrecidos como similares o de igual calidad.

b) Catálogos de especificaciones técnicas y comportamiento en servicio de los productos propuestos, editados por los respectivos fabricantes.

c) Normas y reglamentos utilizados en el proceso de fabricación y en el control de calidad efectuados por el productor.

d) Otros elementos de juicio que requiera la Fiscalización de Obra, tales como certificados de ensayos de laboratorios, ensayos no destructivos, etc.

e) Certificados de control de fábrica, visita de reconocimiento a las instalaciones de fabricación donde estas se encuentren a cargo de la Contratista.

Lic. Ramón Daniel Rojas
Director General
SNPP

1.5 **Seguridad en Obra**

El Contratista asumirá todas las responsabilidades de la obra y tomará todas las precauciones de tal manera a evitar daños a personas que transiten por el sitio, y propiedades dentro o en las inmediaciones del trabajo, colocando barreras de protección, así mismo tomar las medidas de no interferir el normal tránsito peatonal y vehicular.

El Contratista deberá mantener durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratante y/o Contratista.- Establecerá vigilancia continua para prevenir deterioros y robo de materiales. Con ese fin, deberán permanecer en la obra una cantidad de serenos necesaria en horas y días laborables y no laborables, a cuenta y cargo de la Contratista.

La Contratista tomará medidas especiales de precaución y seguridad, y colocará luces de señalización de peligro en lugares donde fuese necesario prevenir accidentes y de iluminación nocturna de obra para garantizar la seguridad de la misma.

El plantel y equipos necesarios para realizar los trabajos, serán provistos por la Contratista; su importancia estará de acuerdo con la de la obra y la Inspección podrá, si lo considera necesario, ordenar su refuerzo o cambio.

1.6 **Protección Individual**

Es de carecer obligatoria la utilización de equipos de protección individual en la construcción, (cascos, botas, guantes de protección, cinturón de protección contra caídas, gafas de protección, mascarillas con filtro,) exigidos por normas técnicas de seguridad.

El incumplimiento de ésta obligación dará curso a la suspensión inmediata de la obra, por parte de la Fiscalización de Obra hasta tanto se regularice el equipamiento del sistema de protección individual del personal, lo que dará curso a la no suspensión de los trabajos.

1.7 **Los elementos indispensables y obligatorios que deberán utilizar son: Cascos:**

La utilización del casco de seguridad es obligatoria para la protección de la cabeza, en la obra, que consiste en un elemento de seguridad para cubrir la cabeza del obrero, está destinada esencialmente a proteger la parte superior de la cabeza contra heridas producidas por objetos que caigan sobre el mismo.

1.8 **Botas:**

Consiste en un calzado de uso profesional destinado a ofrecer protección en los pies de los trabajadores. Este equipo deberá resistir hasta un cierto grado de energía de impacto, golpes resultantes de caídas o proyecciones de objetos.

1.9 **Guantes de protección:**

Destinados a la protección de las manos a la exposición a golpes, pinchazos, agresión de substancias, etc.

1.10 **Cinturón de protección contra caídas:**

Consiste en un cinturón de seguridad utilizado para frenar y detener la caída libre de un individuo.

Constituido con un arnés torácico con faja y elemento de amarre con amortiguador de caída. Este sistema de protección será utilizado cuando el personal realice actividades en andamios (a partir de 2 m de altura) y balcones.

1.11 **Gafas de protección**:

Debido a la actividad desarrollada en el proceso de construcción, en la que resulta necesario la utilización de herramientas tales como martilletes, máquinas de corte, etc. Estas operaciones conllevan riesgos para los ojos y la cara derivados de impactos de

Ariel Rojas
Director General
SNPP

partículas o cuerpos sólidos. Por tanto es necesario contar con un equipo de protección ocular.

1.12 **Mascarilla de protección:**

Consiste en un equipo de protección individual para la protección de las vías respiratorias, cuya función es reducir la concentración de los contaminantes presentes en el ambiente de trabajo (en los casos de corte de pisos con máquinas, lijado de paredes o pinturas especiales, colocación de pisos vinílicos etc.) cada mascarilla contará con un filtro contra partículas, gases y vapores.

El incumplimiento de estas obligaciones dará curso a la suspensión inmediata de la obra, por parte de la Fiscalización de Obra hasta tanto se regularice el equipamiento del sistema de protección individual del personal.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias los estrados judiciales, siempre que la materia sea arbitrable. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Ariel Rojas
Director General
SNPP

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 18 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

VENANCIO ZARATE
Cédula de Identidad Nº 713.549
ARQUITECTO VENANCIO ZARATE
RUC N° 713549-1

Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION